

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 84 Lunes 8 de abril de 2013 Sec. IV. Pág. 17437

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13094 *BADAJOZ*

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración de Concurso 0000055/2013 se ha dictado en fecha veintiuno de marzo de 2013 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Alburquerquense del Corcho, Saldecork, S.L., con CIF B-06105357, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de San Vicente de Alcántara, s/n, Alburquerque (Badajoz).
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal a la Economista-Auditora D.ª M.ª Dolores Atanasio Gómez, con domicilio postal en C/ Díaz Ambrona, n.º 34, 1.º, 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz), y dirección de correo electrónico dologesproemsa@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.
- 3°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016111-1